



No. de Oficio Circular AEFM/UAF/22/2020

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020

**AL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y PERSONAL DE
APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITO A LAS
ESCUELAS PÚBLICAS EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA
FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con la finalidad de establecer un protocolo de atención que evite el contacto físico, derivado de la situación de salud actual generada por el SARS COVID19 y a efecto de brindar atención inmediata a las necesidades del Servicio Educativo, se hace de su conocimiento que, la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) en coordinación con la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) establecieron el siguiente mecanismo mediante el cual se **atenderán los requerimientos de personal para la integración de las plantillas completas en las escuelas públicas de educación básica en la Ciudad de México.**

Para efectos de lo anterior mediante medios electrónicos se remitirá un formulario que se adjunta al presente, mismo que una vez requisitado se solicita atentamente sea remitido a las direcciones electrónicas que se han habilitado para tal efecto, conforme al nivel educativo que corresponda y marcando copia de dicha solicitud a su dirección operativa y a la DGOSE, al correo: *reportedenecesidadesDGOSE@aefcm.gob.mx*.

Correos para Reportar Necesidades:

- **Educación Inicial (CENDI- CAI)**
estructuras.cai.dgarh@aefcm.gob.mx
- **Educación Preescolar**
estructuras.preescolar.dgarh@aefcm.gob.mx
- **Educación Primaria**
estructuras.primarias.dgarh@aefcm.gob.mx
- **Educación Secundaria**
estructuras.secundarias.dgarh@aefcm.gob.mx
- **Educación Secundaria Técnica**
estructuras.secundarias.tecnicas.dgarh@aefcm.gob.mx
- **Educación Especial**
estructuras.especial.dgarh@aefcm.gob.mx





En el reporte de referencia a efecto de soportar su solicitud, atentamente se solicita se adjunten los documentos que dan origen a su necesidad. Como ejemplo, se enuncian a continuación:

- Autorización de Licencia (licencias tipo 41, 42 o 43 Acuerdo Presidencial, Beca Comisión, Cambio de Actividad)
- Autorización de Licencia Pre jubilatoria
- Renuncia
- Oficio con el que se ordene la separación de algún maestro frente a grupo (caso jurídico)
- *Constancia medica que acredite ser personal de riesgo contagio* en caso de ser necesario.*
- Defunción... etc.

Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente forma:

El(la) director(a) de la Escuela reportará al(la) supervisor(a)/Inspector(a) de Zona, la necesidad de personal, indicando el motivo de la misma.

El(la) Supervisor(a)/Inspector(a) de la zona, verificará en la plantilla de la misma escuela, si existe personal que pueda asumir la función del trabajador reportado como necesidad, (por ejemplo, casos de personal excedente y/o con funciones no docentes).

- a) Sí existe la posibilidad:** Deberá comunicarlo a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos a través del correo electrónico que corresponda por nivel educativo.
- b) No existe la posibilidad:** Deberá remitir formulario con visto bueno del supervisor o inspector de zona a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos a las direcciones electrónicas enunciadas en el presente.

La Unidad de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, una vez atendida la necesidad, lo comunicará a la Dirección General de Operación de Servicios Educativos; sin omitir precisar que el reporte de referencia se remitirá con una periodicidad de cada 15 días a efecto de tramitar las actualizaciones de movimientos realizados durante el periodo de tiempo que se reporte.

Es importante señalar las siguientes precisiones:

- En los casos de Preescolar y Primaria, los directores de las escuelas deberán requisitar en el SIIWEB los movimientos reportados al(la) supervisor(a)/Inspector(a) de zona.





- El mismo mecanismo deberá aplicarse a partir de la Supervisión/Inspección de Zona para los directores de escuela, a excepción de los casos en que la DGOSE o la UAF proponga a un director habilitado para este ciclo escolar 2020-2021, en cuyo caso deberá solicitarse por los conductos ya citados (DGARH), la Orden de Presentación respectiva.

Debido a la situación actual de educación a distancia, se dará prioridad a la atención de faltantes de docentes frente a grupo.

La Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección General de Operación de Servicios Educativos reiteran que la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, es la única instancia competente para atender las necesidades de personal en las escuelas de conformidad con el contenido del Oficio Circular n° AEFCM/002/2018, referente a la centralización de trámites en materia de recursos humanos, por lo que, los nombramientos y las Órdenes de Presentación que se emitan para el personal adscrito a las escuelas, sólo serán válidos con las firmas del Director General Adjunto de Recursos Humanos o la Directora de Desarrollo de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas.

Por último, se les comunica que las necesidades reportadas por las escuelas serán validadas también por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el correo que se ha destinado para recibir copia de conocimiento de las necesidades reportadas que sean remitidas a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, a efecto de que dicha dirección general conozca y ratifique las necesidades reportadas.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAÚL FOULLÓN VAN LISSUM
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RENÉ MARIO FRANCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN
DE SERVICIOS EDUCATIVOS

C.c.p.-
Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Presente.
Elizabeth Ramírez Torres. - Titular del Órgano Interno de Control en la AEFCM. - Presente
Julio César Calvario Sánchez. - Director General Adjunto de Recursos Humanos. - Presente
Ernesto Gutiérrez Garcés. - Coordinación Sectorial de Educación Secundaria. - Presente
Lidia Sánchez. - Coordinadora Sectorial de Educación Inicial y Preescolar. - Presente
Rosa Gabriela Gordillo Díaz. - Coordinación Sectorial de Educación Primaria. - Presente
Daniel Velasco González. - Director de Educación Especial. - Presente

